

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

ALCORCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 25 de noviembre de 2025, se han aprobado las bases y la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de jefe/a de Servicio adscrito a Transición Ecológica y Medio Ambiente de este Ayuntamiento, cuyo contenido es el siguiente:

“CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE JEFÉ/A DE SERVICIO ADSCRITO A TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y MEDIO AMBIENTE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN”

Primera. *Objeto de la convocatoria*

Provisión por el sistema de libre designación del puesto de jefe/a de Servicio adscrito a Transición Ecológica y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid).

Segunda. *Características del puesto en la relación de puestos de trabajo y funciones*

Según la RPT vigente, las características del PT son:

PROG.	PUESTO	S	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2025	COMP. ESPEC 2 2025
172.00 – TRANSICIÓN ECOLOGICA Y MEDIO AMBIENTE												
172.00	Jefe/a de Servicio	V	1	A1	28	F	S	LD	OAA	AG/AE	45.690,36	

Los complementos específicos se incrementarán en un 0,5 % de su valor a 1 de enero de 2024 tras el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de septiembre de 2025.

Las funciones de este Puesto, en régimen de dedicación exclusiva, serán entre otras:

- Jefatura de todas las funciones relativas a la gestión, control y seguimiento de las contrataciones y actividades dentro del área de transición ecológica.
- Dirección e impulso del plan estratégico de reducción de emisiones de CO₂.
- Seguimiento y control directo de todos las iniciativas propuestas y desarrolladas dentro del área de Transición Ecológica.
- Responsabilizarse del control, seguimiento, informe y proposición de resolución de los procesos de contratación pública que sean necesarios en el desarrollo de la actividad.
- Responsabilizarse del control, seguimiento, y proposición de resolución de los procesos de subvenciones iniciadas dentro del programa estratégico de subvenciones del área de transición ecológica.
- Llevar a cabo las funciones que le sean encomendadas por la Concejalía delegada de Transición Ecológica.
- Sustituciones de superiores jerárquicos en caso de vacante, ausencia, enfermedad o abstención legal o reglamentaria.
- Ejercer funciones de asesoramiento jurídico e impulso de los expedientes que le sean encomendados. Elaboración de informes y tareas relacionadas con el puesto de trabajo.
- Impulso de los expedientes de contratación de servicios y/o suministros propios de los departamentos a dirigir y colaboración con el Dpto. de Contratación en su tramitación.
- Aplicar a la tramitación y gestión, los medios tecnológicos puestos a su disposición para facilitar el acceso y la tramitación electrónica y proponer las mejoras que considere oportunas en aras de una mayor eficiencia.

- Apoyo al superior jerárquico en las labores de mando sobre el personal técnico, administrativo y auxiliar dentro de su departamento.
- Elaboración de propuestas de resolución de carácter técnico, así como su seguimiento y elevación al órgano correspondiente para su tramitación.
- Realización de otros trabajos administrativos que le sean encomendados dentro de sus funciones a través de la Concejalía delegada de transición ecológica.
- Cualquier otra tarea de similar naturaleza que con carácter extraordinario le sea encomendada por su superior jerárquico.

Tercera

Requisitos de los/as aspirantes

Para tomar parte en la convocatoria será necesario ser titular como funcionario/a de carrera de una plaza perteneciente al Subgrupo A1 de cualquier Administración Pública, en situación de servicio o en cualquier otra situación administrativa, excepto la de suspensión firme, y estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de instancias, del título universitario de Grado.

Igualmente será necesario no hallarse suspendido/a ni inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

Los requisitos establecidos en la presente convocatoria deberán cumplirse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Cuarta

Publicidad

Las presentes bases se publicarán íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y un extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Quinta

Plazo y presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes (Anexo I) será de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Las solicitudes se presentarán en el Registro Electrónico o en el Registro General del Ayuntamiento de Alcorcón, dentro del plazo indicado en este apartado. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, junto con el resto de documentación exigida.

Junto con la solicitud, las personas aspirantes deberán aportar el Anexo II, en el que deberán haber señalado los méritos valorables que poseen, así como su “curriculum vitae”, en el que constarán, debidamente acreditados, los años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración pública, experiencia, títulos académicos, así como los estudios y cursos de formación realizados en relación con las características, requisitos y funciones del puesto y cuantos otros méritos o circunstancias se estime oportuno poner de manifiesto, que se acreditarán fehacientemente por el/la que resulte elegido/a.

Para las solicitudes presentadas en formato electrónico, la documentación deberá adjuntarse únicamente en formato pdf. Por motivos de seguridad, no se admitirá ningún documento al que hubiera que acceder mediante un enlace a la nube.

Sexta

Procedimiento de provisión

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se dará publicidad a la lista de admitidos/as y excluidos/as en la web municipal, quedando abierto un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de posibles defectos.

La selección se realizará atendiendo a la experiencia y capacitación de las personas candidatas. En el Anexo II se indican los méritos valorables.

Los/as aspirantes podrán ser convocados/as para realizar una entrevista curricular, a cuyo efecto se comunicará con tres días de antelación la fecha de celebración de la misma.

Séptima*Nombramiento, toma de posesión y cese*

En el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana efectuará el nombramiento, previa propuesta de la concejala del área de Transición ecológica.

El acuerdo de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte de la persona elegida de los requisitos exigidos y de la competencia para proceder al mismo.

La toma de posesión se realizará conforme a lo determinado en los artículos 48, 56 y 57 del Real Decreto 364/1995 (Reglamento General de Ingreso). En cuanto al cese, y según lo regulado en el artículo 58 del citado Reglamento, los/as funcionarios/as designados/as por Libre Designación podrán ser cesados/as con carácter discrecional, conteniendo la resolución como motivación la competencia para adoptarla.

Octava*Recursos e impugnaciones*

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los interesados en la forma y plazos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Los anexos I y II correspondientes a esta convocatoria podrán descargarse en la página web municipal (www.ayto-alcorcon.es).

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcorcón, a 1 de diciembre de 2025.—El concejal-delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Miguel Ángel Palacios.

(03/20.083/25)

